MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 31-2008

Acta de la sesión ordinaria número treinta y uno, dos mil ocho, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el jueves 3 de julio de 2008, en el Edificio Rofas a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Geovanny Zúñiga Valverde, Leda Badilla Chavarría, Fernando López Contreras, Vidal Quirós Berrocal, y Ricardo Ramírez Gättgens, Propietarios, Yolanda Rojas Rodríguez, Luis Gerardo Leiva Arrieta y Pedro Ureña Araya, suplentes y Giselle Cruz Maduro, Secretaria General.

Ausente con justificación: Elibeth Venegas Villalobos

AGENDA No. 31- 2008
SESION ORDINARIA
FECHA: 3 DE JULIO 5.00 P. M

1.- Aprobación de la agenda del día.

2.- Aprobación del acta 30-08 (Se dispensa)

3.- Dictamen de comisiones

4.- Presentación de las modificaciones de los programas de estudio de décimo y undécimo de Educación Cívica.

5.- Análisis de la evaluación de los aprendizajes en el III ciclo y Educación Diversificada

6.- Asuntos Varios

7.- Trabajo de Comisiones

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA

CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ARTICULO 1

Aprobación de la agenda del día.

Los señores miembros revisan el contenido de la agenda del día de hoy jueves 3 de julio de 2008.

Una vez analizada la agenda del día, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 01-31-08

- **Acoger y aprobar el contenido de la agenda correspondiente al día de hoy jueves 3 de julio de 2008**

ARTICULO 2

Aprobación del acta 30-08

Se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 3

Dictamen de comisiones

No hay dictamen de comisiones

ARTICULO 4

Presentación de las modificaciones de los programas de estudio de décimo y undécimo de Educación Cívica.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Manifestó el señor Ministro que cuando se aprobaron los programas de Educación Cívica, se aprobó sétimo, octavo y noveno año, que eran los más urgentes por el tema de las lecturas, además el asunto de las plantillas del diseño curricular, de la evaluación de los aprendizajes y otra el contenido del último trimestre que es un poco más corto en undécimo año. Se presentan tres documentos con las modificaciones que se realizaron a los programas.

Lo primero a manera de aclaración se planteó el contenido del último trimestre, lo que sucede es que los programas tradicionales no están organizados por trimestres. Como en este programa estamos hablando de proyectos quedan un poco más amarrados a los tiempos.

El primer proyecto de Educación Cívica queda como estaba en el documento que se vio antes. Se hizo lo que se hace en el programa de música que es en vez de tener una segunda y tercera unidad temática, en undécimo se estaría planteando dos unidades temáticas una del primer trimestre y la otra, que es la que cubriría el segundo y tercer trimestre dado que comprende nueve semanas. Dentro de los aprendizajes colectivos se agregó un tema que además me pareció particularmente pertinente, que es la vivencia de la deliberación y la negociación como herramientas para el ejercicio de la ciudadanía, en los tres campos: el conceptual, en el procedimental y en el actitudinal. En el conceptual es la deliberación, la negociación colaborativa, en la procedimental la vivencia, la deliberación y la negociación colaborativa para la formación ciudadana, en la página tres en la columna conceptuales estaría la deliberación y la negociación colaborativa, su importancia, sus características anteriormente estaba ésta propuesta para identificar y reflexionar acerca de temas políticos en costa rica, se agrega ahora no solo lo que antes estaba que era valorar las actitudes y prácticas ciudadanas democráticas y se agrega el punto uno que es reconocer si existió un proceso de liberación y negociación colaborativa en la consecución de acuerdos.

En el punto 6 de los valores, actitudes y comportamientos que ahí se había solicitado plantearlos en términos más positivos que negativos, entre ellas: libertad, igualdad política, solidaridad, se cambió la tolerancia de la diversidad por el disfrute y aprovechamiento de la diversidad, en el tema de cooperación y como se había hecho en los anteriores, la última fila de responsabilidad individual y social que era las prácticas basadas en el cumplimiento de los deberes ciudadanos, la promoción de la responsabilidad social y la búsqueda de la igualdad de oportunidades. Se realizaron las correcciones gramaticales del docente y la docente. En la página seis, antes de hacer la división del tercer trimestre o sea al final de segundo trimestre está la elaboración de una propuesta para la identificación y reflexión acerca de actitudes y prácticas democráticas en CR y al lado la docente o el docente evalúa la propuesta con

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

base en los avances del trabajo, esto porque tiene que haber una evaluación del trimestre y el tercer trimestre que es el de las nueve semanas, ahí lo que tenemos ya estaba y en el agregado es el punto 7 que al tema de liderazgo que ya estaba en la versión anterior se le agrega "mediante la consulta de diferentes materiales, libros, Internet, revistas, periódicos y otros, el estudiantado en subgrupos indaga acerca del concepto de liberación y su importancia para las sociedades democráticas, en plenaria exponen lo investigado.

En el punto nueve es la presentación de la propuesta para la identificación y reflexión acerca de las actitudes y prácticas democráticas en Costa Rica y termina más o menos como terminaba anteriormente.

Es el mismo proyecto que teníamos antes agregando el tema de la deliberación en vez del repaso para bachillerato que teníamos. En el glosario se agrega el tema de la deliberación.

El señor Guillermo Vargas manifestó que hace una observación sobre el glosario. En términos generales considero que por ser un documento oficial debe revisarse más.

Por ejemplo en la página 12, la definición de democracia representativa, que es tan importante, se define "es un sistema que pregona que es el pueblo el que gobierno a través del representante que son elegidos periódicamente...", no es un gobierno en que realmente se pregona eso. El anterior de democracia con todo respeto me parece que si hay que replantearlo completo, si uno lo ve dice "la democracia es una forma de organizar gobiernos, si, ahora vamos a caracterizarlo, que existen son relativas al régimen político y centradas alrededor del proceso de la selección de los gobernantes. La democracia sí es cierto que tiene un componente muy fuerte en el proceso de selección de gobernantes, pero ese es uno de los elementos. Entre otras, la definición de legitimidad, gradualismo, deslealtad, honestidad.
En la página 15 hay varias definiciones de libertad: libertad ajena, libertad colectiva, libertad individual y libertad propia. No la diferencio y entre la individual y la propia, me queda más complicado todavía. Dice la libertad propia está constituida por los llamadas derechos individuales, entonces ya no es una facultad del ser humano sino que es un conjunto de derechos y en eso hay una diferencia conceptual fuerte, mientras que la que sigue que es la propia es tolerancia y aceptación de libertad de las demás, cuando no nos gusta lo que hacen, o sea si nos gusta ya no es libertad propia pero si no nos gusta entonces si es libertad propia. Me parece que se tomaron en cuenta varias definiciones y entre ellas algunas se contradicen.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Manifestó el señor Ministro que tiene razón el señor Guillermo Vargas, esos trabajos donde hay distintas visiones teóricas, cada uno pone la definición suya.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que en el programa anterior venía una distribución de contenidos para la Educación Técnica. Principalmente para doceavo año, en estos programas hay que realizar un ajuste por la cantidad de lecciones para la Educación Técnica que nos parece importante que debe venir y quedar de una vez definido.

Manifestó el señor Ministro que hay que hacer un anexo para la Educación Técnica.

Manifestó el señor Fernando López que lo que se está piloteando en este momento con relación a estos programas, ¿va a ver algún tipo de informe periódico que nos van a remitir? La preocupación gira en torno a que hemos estado revisando la estructura curricular, especialmente en IV ciclo de la cantidad de lecciones y todavía queda la preocupación en los profesores, de la cantidad de unidades temáticas y el tiempo para desarrollar estas unidades porque de acuerdo a la experiencia que tienen no se explican de donde va a salir tanto tiempo para desarrollar esas unidades tomando en cuenta la estructura curricular. No sé si es que el director tendrá que hacer ajustes sabiendo que hay una estructura curricular. En la forma que lo argumentan y la experiencia, consideran que las unidades son relativamente amplias.

Manifestó el señor Ministro que si se están haciendo pilotajes, obviamente de décimo y undécimo no, pero si en sétimo, octavo y noveno año, como habíamos dicho la idea del pilotaje no es tanto para probar los programas sino para afinar los proceso de capacitación de los docentes, ver que partes son las que no hay problemas y fácilmente quien ha estado dando cívica las hace y en cuáles habría que profundizar en los próximos meses. En realidad ha habido buenos resultados hasta ahora, pero apenas estén completos podremos presentan un informe e incluso se puede invitar a algunas de las personas presentes en los pilotajes para que venga al Consejo y presentara los resultados.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-31-08

- **Recomendar a la Administración tomar en cuenta los siguientes aspectos:**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

1. **Revisar el glosario, en contenido y redacción, a luz del enfoque de los programas.**

2. **Realizar un apartado donde se indique la distribución de las unidades temáticas con respecto a los niveles 10º, 11º y 12º para los colegios técnicos, dado que se imparte una lección por nivel , en los colegios académicos dos lecciones por nivel.**

3.- **Justificar el abordaje de los temas en relación con los trimestres, (tiempo - cantidad de contenidos), de manera que se evidencie que lo propuesto se puede desarrollar según las lecciones establecidas en cada nivel (un poco el cómo), se ha planteado que son muchos contenidos (conceptuales, procedimientales, actitudinales) para la cantidad de lecciones que se imparten.**

ARTICULO 5

Análisis de la evaluación de los aprendizajes en el III ciclo y Educación Diversificada

Manifestó el señor Ministro que dentro del mismo programa la duda que se había planteado la vez anterior, se habló con Anabell Guerrero y la demás gente que trabajó el tema de evaluación y se presentan estas notas aclaratorias de algunas de las dudas que se tomaron de las actas de la discusión que tuvimos. Yo pienso que más bien cada uno las lea.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que si les parece este documento se pasa a la Comisión Especial de Evaluación, porque es una reforma al reglamento de evaluación y se hace un dictamen para las próximas sesiones con estas observaciones. Ya con la tabla del contenido, con el artículo tal y como está y como quedaría con la modificación.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-31-08

- **Trasladar a la Comisión de Leyes y Reglamentos para su respectivo análisis las modificaciones al reglamento la evaluación de los aprendizajes en el III ciclo y Educación Diversificada.**

ARTICULO 6

Asuntos Varios

1. - Se refirió el señor Ministro a la situación que se está presentado con la Escuela Buenaventura Corrales y a una llamada recibida por parte de la Defensora de los Habitantes, donde le reclaman el cierre de dicha escuela. Manifestó el señor Ministro que primero un grupo de expertos especializados en estructuras metálicas de las que se hacían en Bélgica, deben dar su criterio. En este momento en el Liceo de Señoritas hay una firma realizando un estudio de cómo restaurar el Liceo de Señoritas y llevan como un año en el estudio.

2.- El señor Fernando López manifestó que trae a colación el tema del Programa de Nuevas Oportunidades. Si bien es cierto la comisión no ha dictaminado, es importante revisar la normativa en el trabajo que están realizando el señor Guillermo Vargas y la señora Yolanda Rojas. Tenemos un problemas en las regiones y ya en la Auditoría, la señora Marielos Alvarado, don Guillermo Vargas y este servidor nos dimos cuenta que algunas de las cosas que aprobó el CSE en su momento están siendo ignoradas y se han dispuesto otras acciones. Para nadie es un secreto que las regiones de este país o que todas no trabajamos igual. Preocupa que no se atienda lo que está normado, por decreto, ley o por un acuerdo del CSE que es el máximo órgano en lo que a nosotros nos concierne.

Concretamente la edad de ingreso al programa Nuevas Oportunidades, que tiene algunos requisitos para poder ingresar, pero la persona que ha estado en el departamento de Educación para Adultos y los diferentes viceministros académicos que ha habido incluyendo el actual, no sé sí es que no han revisado el acuerdo del Consejo o es que no les ha interesado la temática. Nos encontramos que en la región de San Ramón, los coordinadores de las

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

sedes de nuevas Oportunidades y que ellos alegan algunas cosas que en la región educativa de Alajuela se están trabajando diferentes. Apegados a la normativa aprobada por este Consejo en Alajuela estamos diciéndoles a los interesados que para ingresar al programa tiene que cumplir los requisitos que establece la normativa , entre 15 y 18 años, comprobar que no estuvo matriculado en otra modalidad educativa regular en el período lectivo inmediato anterior al ciclo lectivo por matricular, esto no se viene cumpliendo y lo mas grave del caso es que no está incluido en el instructivo técnico del 2007 ni del 2008 y más grave aún , llaman al depto de Educación par Jóvenes y Adultos y les dicen que no que esto no hay que cumplirlo, entonces nosotros como directores regionales somos los que estamos quedando mal, yo me apego a lo que está normado. Es claro que si un coordinador de sede se nombró el año pasado y solo tiene el instructivo técnico que tiene muchos errores, no va a saber lo correcto. Por otro lado, hay algunas sedes que no están cumpliendo lo que indica el instructivo en materia de nombramiento del coordinador de sede. Tengo un problema en el IPEC de Poás con el tema de Programa de Nuevas Oportunidades no encontramos quien según el instructivo reúna requisitos para ser coordinador, pero en otros lugares se nombra un maestro y de acuerdo a eso dice que tiene que ser MT4, y tiene que tener basta experiencia en la parte administrativa y tiene que tener entre otros requisitos conocimiento de los programas de Nuevas Oportunidades o Educación para Adultos. Propongo que previo a la resolución o dictamen que salga de esa comisión, tomemos un acuerdo de revisar y que se cumpla lo que está normado, entiendo que el instructivo técnico no está por encima de la normativa

El señor Pedro Ureña manifestó que luego de haberlo compartido con algunos abogados del MEP, le señalaba al señor Fernando López la necesidad de compartirlo con este seno del Consejo. No solo este tema. Hay una serie de temas a nivel nacional que las regiones educativas deberían unificar criterios.

El señor Fernando López señala que nos pongamos de acuerdo, en este caso, lo que acontece es que don Fernando se ajusta a lo que está normado por el Consejo, documento del año 2002, de inmediato llamo al asesor supervisor y le giro instrucciones de que intervenga en forma inmediata con el coordinador de Palmares, no es por ocurrencia que tomamos decisiones, entonces, se hace la consulta al depto de Educación de Adultos y le dan precisamente la respuesta que Don Fernando expone acaba de ratificar el criterio desde el año 2002 está descartado. Tengo una carta de la Dirección Regional de San Ramón de tres páginas donde dicen que es una directriz del l departamento de Educación de Adultos a nivel nacional.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Manifestó el señor Ministro que la normativa no la puede cambiar la Administración. Me gustaría saber en el departamento de Adultos quién dio la instrucción.

El señor Ricardo Ramírez manifestó que lo que le preocupa de los comentarios de los compañeros es que ya eso era una causa juzgada en este Consejo, ya se había definido y ya habíamos detectado esas anomalías y habíamos dicho que los jóvenes no tenían que pagar las consecuencias que los que ya estaban matriculados con esas normas se quedaban ahí pero que la nueva matrícula tenía que respetar el acuerdo de este Consejo, pero vemos que no es así. Solicitarle al señor Ministro para que gire las instrucciones directamente a través de los Viceministros.

Manifestó el señor Fernando López que está de acuerdo en lo expresado por el señor Ricardo Ramírez, de los derechos de los estudiantes que están matriculados, pero se está violentando una normativa y si se comprueba se abre un expediente disciplinario.

Manifestó el señor Ministro que él separaría los dos casos, por eso preguntaba precisamente para analizar las directrices para el ingreso de Nuevas Oportunidades, porque en efecto traiciona el espíritu del programa y corre el riesgo de competir con la educación secundaria. Con esto de los IPEC y los vespertinos el problema que tenemos es distinto, es un juego más local de gente que convierte el nocturno en vespertino con el argumento de que no hay normativa, entonces empieza a competir con la educación formal y no es parte de la política del Consejo ni de la Administración, eso ha ocurrido en unos pocos casos y no con el visto bueno.

El señor Guillermo Vargas manifestó que nada más una observación. Siento que difiero un poco, en los primeros grados, hay un lineamiento, una sola directriz, aquí lo que pasa es que hay dos lineamientos, uno del Consejo y otro de una autoridad que no tiene facultad para cambiarlo y aquí también trato de contestar al señor Ministro, ¿quién es el responsable de esto?., la persona que estuvo en la dirección del Departamento de Educación de Adultos que los mandó como lineamiento o directrices, creo que valdría la pena es obvio que una directriz del Ministro es más que suficiente, una decisión administrativa. Hay que analizarlas y tomar decisiones antes de que empiece el próximo período lectivo. Este programa y otros que se pasaron al departamento de Educación de Adultos, es un programa para adolescentes, para jóvenes de edades de colegio, no es un programa de adultos. En el programa no indican horas lectivas, porque son simplemente algunas tutorías para atender un estudio individualizado, eso es lo que está planteado, lo dicen los estudios de

MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

la Auditoría y la Contraloría. Me da la impresión de que podemos atender la situación en dos momentos, un primer momento tomar las directrices y hacerle las modificaciones correspondientes para que sea congruente con el acuerdo de este Consejo y el otro analizar la parte medular del proyecto.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-31-08

- **Reiterar a la Administración que está vigente y no se han modificado los requisitos de admisión para el Programa de Nuevas Oportunidades.**

3.- Manifestó el señor Ricardo Ramírez que lo llamó la representante del Consejo Superior de Educación ante el consejo directivo del CURTDS, sumamente preocupada porque no hay consejo directivo, porque al aprobarse la Universidad Técnica, algunos miembros no habían sido electos, otros nombramientos se vencieron, otros renunciaron y están en esa etapa de transición. Lo que les preocupa a ellos es que no hay quien apruebe el presupuesto, no hay un órgano. Ellos están en ese devenir y de acuerdo a la ley anterior, el órgano superior de ellos era este Consejo.

Manifestó el señor Ministro que en reiteradas ocasiones se les ha explicado esto a los colegios, mientras la comisión que va a conformar la Universidad Técnica Nacional, no la conforme, emita el reglamento y el estatuto, las leyes anteriores siguen vigentes, esos son las transitorios de la ley.

Manifestó el señor Ricardo Ramírez que en ese sentido, el órgano superior es este Consejo. No hay consejo directivo, el Consejo se puede arrogar la facultad como órgano superior de aprobar el presupuesto, la liquidación, entre otras acciones. No tienen el quórum estructural para funcionar, administrativamente detenidos, porque la normativa como todavía esta vigente dice que el presupuesto debe ser aprobado por el Consejo Técnico, pero no hay consejo, esto debería analizarse desde el punto de vista legal y analizar cuál es la competencia de este Consejo.

Acotó el señor Ministro que considera que lo pertinente es elevar la consulta a la Dirección Jurídica, para determinar el margen de acción del Consejo, nosotros no podemos nombrar el consejo directivo y con uno que no esté nombrado ya no hay quórum estructural y no hay presupuesto aprobado. Con el problema de que hay estudiantes matriculados.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

Manifestó el señor Fernando López que al tenor de lo que menciona el señor Ricardo Ramírez en el artículo 66, este Consejo envíe una excitativa a los entes que deben enviar las representaciones.

Manifestó el señor Ministro que eso le parece bien en términos de cumplir con nuestra responsabilidad, hacer la excitativa.

El señor Pedro Ureña manifestó que sería un insumo importante que una comisión se apersone a la institución.

El señor Guillermo Vargas consulta si quedan sin presupuesto para el año 2009, porque para el 2008 ya está aprobado, este año seguirá funcionando.

El Consejo Superior de Educación acuerda en firme:

Acuerdo 05-31-08

- **Instar a la señora Yadira Masís representante del Consejo Superior de Educación, solicitar al Decano del CURTDS realice las acciones pertinentes para contar con el quórum estructural. Lo anterior para efectos de proceder a sesionar según se establece en el artículo 5, de la ley de creación del Colegio Universitario para el Riego y Desarrollo del Trópico Seco. Y así no perjudicar el quehacer de la institución.**

4. - La señora Yolanda Rojas manifestó que ya que el documento "Centra Educativo de Calidad", está aprobado considera que sería bueno enviarlo a la Contraloría General de la República antes que lo soliciten.

5.- El señor Pedro Ureña se refirió a los estudios de equiparación de Bachillerato. El Consejo tomó un acuerdo de que se estas equiparaciones fueran delegadas a las Direcciones Regionales de Enseñanza, al depto de Desarrollo Educativo. Me consultaron como se equiparan títulos de países como Perú que no emiten títulos de bachillerato, sino certificaciones. En esto no hay criterios definidos.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

El señor Fernando López manifestó que él ha hecho una recopilación de información, el asunto es que una vez emitido el acuerdo del Consejo la Administración lo pasa a las regiones y le dice al director regionales que debe disponer de los recursos, para hacer ese trabajo y es tan delicado que prácticamente un director o un jefe de desarrollo educativo debe sumergirse en la INTERNET para buscar los planes de estudios de los diferentes países y ver cómo no nos equivocamos porque firmamos ambos. Sería bueno revisar si la Administración elabora un protocolo y unificar criterios, porque en Heredia se hace de una forma, en San Ramón de otra forma y el asunto es delicado.

Manifestó el señor Ministro que la duda es si habrá sido una buena idea desconcertar eso, ese es un tema típico donde hay una economía de escala. Los títulos de bachillerato es una cantidad de países más o menos definida, entonces un órgano central que tenga la información de esos países casi que ni siquiera tener que hacer el estudio caso por caso, simplemente sabe de donde vienen ver si traen los requisitos establecidos se les aprueba y listo, yo no sabía que estaba en las regionales.

ARTICULO 7

Anexos

1.- Análisis de la evaluación de los aprendizajes en el III ciclo y Educación Diversificada

2.- Presentación de las modificaciones de los programas de estudio de décimo y undécimo de Educación Cívica

Acta No. 31-2008 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 3 de julio de 2008, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 32-08 del 21 de julio 2008.

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.

GISELLE CRUZ MADURO
SECRETARIA GENERAL